



DECRETO N° 667

CHIGUAYANTE, 12 ABR. 2011

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto N°108 de fecha 17 de enero de 2011, que ratifica el Contrato de ejecución de obras de la Propuesta Pública 31/2009 “Instalación de Esculturas y Monumentos”; El Ord.N°33/2011-CONST. de fecha 8 de abril de 2011, mediante el cual el ITO informa el término de la obra y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la Obra “Instalación de Esculturas y Monumentos”, a los profesionales; Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan; Hugo Abarca Valenzuela Jefe del Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Municipales y Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de la Dirección de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/cche

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 10:30
 FIRMA: 12/04/11